

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3º, Edif. Nemqueteba

Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D. C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

EXONERACIÓN DE ALIMENTOS No. 11001-31-10-003-1998-00502-00

1. Para todos los efectos legales a que haya lugar, **TÉNGASE** en cuenta que se dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2 del auto de 09 de mayo de 2023, tal y como consta con los documentos visibles en el PDF17, y, en el término concedido el curador ad-litem de la parte demandada, guardó silencio.

2. En esos términos, siendo procedente de conformidad con lo normado en el artículo 392 del C.G.P., **SEÑÁLESE** el día **22 de abril de 2024** a la hora de las **10:00 am**, para llevar a cabo la AUDIENCIA que trata los artículos 372 y 373 ídem. Se les hace saber a las partes y los apoderados judiciales las prevenciones contempladas respecto de la inasistencia a la audiencia y sus consecuencias; asimismo, se advierte que la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en el la Ley 2213 de 2022.

2.1. **REQUIÉRASE** a las partes y a sus apoderados judiciales, para que en el término de cinco (5) días, procedan actualizar la dirección electrónica donde recibirán notificaciones personales.

2.2. Cumplido lo anterior, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la audiencia, dejando las constancias a que haya lugar.

3. Se ordena la práctica de las siguientes pruebas:

PARTE DEMANDANTE.

- **Documentales:** Las obrantes en la demanda, en cuanto a derecho correspondan.

PARTE DEMANDADA.

- Ninguna por cuanto no contestó la demanda.

DE OFICIO.

De conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 372 del C.G.P., se decreta el interrogatorio de las partes, el cual se llevará a cabo el día y hora señalados para la práctica de la diligencia.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

C.S.B.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 32 HOY 18 DE AGOSTO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9113bd63069a8cf7dc6e3f34160faffe13934cfebf388d18275e05f68171918**

Documento generado en 17/08/2023 02:13:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>